Consejería de
Infraestructuras, Transporte y Vivienda

JUNTA DE EXTREMADURA

Dirección General de Movilidad y Transportes

Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
http://www.juntaex.es

Teléfono: 924 33 20 00

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE CONSTATACION DE LA CAPACITACION PROFESIONAL DE LOS CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

En virtud de la Orden de 13 de agosto de 2025 publicada en el Diario Oficial de Extremadura, nº 170 de 3 de septiembre de 2025, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, exámenes para la obtención y renovación del certificado de formación de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, a celebrar en el año 2026, y en virtud del artículo 5 de la Orden de 27 de febrero de 2004 (B.O.E. nº. 59, de 9 de marzo de 2004) del Ministerio de Fomento, sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por Carretera, y una vez concluidas dichas pruebas, esta Dirección General de Transporte

Y de conformidad con las competencias de este órgano directivo reconocidas en el artículo 29.3 del Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes aprobados, en las pruebas de constatación de la Capacitación Profesional para el ejercicio de las funciones de Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, con indicación de los siguientes medios de comunicación en que estará expuesta:

- Red de comunicación Internet, en la siguiente dirección URL de la Junta de Extremadura en su página web:

https://www.juntaex.es/w/5720

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX8D35QHMKQX7B7GRZTLL3G3GBV	Fecha	25/11/2026 13:11:32
Firmado Por	CRISTOBAL MAZA OLIVERA - El Direct. Gral. De Movilidad Y Transpor		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3

SEGUNDO.- Comunicar a los aspirantes que hayan superado el examen que, para la expedición del certificado de capacitación profesional, deberán presentar ante la Dirección General de Transporte, un escrito de solicitud acompañado del justificante de ingreso de la Junta de Extremadura (modelo 50), acreditativo de haber abonado a través de cualquier entidad colaboradora:

- La cantidad de 4 euros con 91 céntimos de euro, en concepto de tasa por expedición de certificado de capacitación profesional, con expresión a estos efectos en el impreso del modelo citado del código 16008-1.

- Copia del D.N.I en vigor

TERCERO.- Advertir a los interesados que, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Infraestructura, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Fdo.: Cristóbal Maza Olivera

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX8D35QHMKQX7B7GRZTLL3G3GBV	Fecha	25/11/2026 13:11:32
Firmado Por	CRISTOBAL MAZA OLIVERA - El Direct. Gral. De Movilidad Y Transpor		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3

RELACION DEFINITIVA DE APROBADOS

ACCESO A LA CAPACITACION DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD

CARRETERA TODAS ESPECIALIDADES

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CALIF
0887****G	HIDALGO ORTIZ	JUAN	**APTO**

RENOVACION DE LA CAPACITACION DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD

CARRETERA TODAS ESPECIALIDADES

D.N.I.	APELLIDOS	NOMBRE	CALIF
2894****R	SANCHEZ SANCHEZ	SONIA MARIA	**APTO**
4574****D	ARAGON CALLEJAS	VANESA	**APTO**

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX8D35QHMKQX7B7GRZTLL3G3GBV	Fecha	25/11/2026 13:11:32
Firmado Por	CRISTOBAL MAZA OLIVERA - El Direct. Gral. De Movilidad Y Transpor		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3